

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA AULA DE CINE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2023 0000284953

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el desarrollo de talleres formativos con cargo a presupuesto del programa educativo Aula de Cine de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (la Agencia). Aula de Cine tiene entre sus principales objetivos promover la alfabetización audiovisual del alumnado y del profesorado andaluz. Los cursos que se imparten son fundamentalmente prácticos para desarrollar la creatividad del alumnado con la elaboración de producciones propias y para proporcionarles los conocimientos necesarios sobre las distintas fases de elaboración de cualquier producción audiovisual.

SEGUNDO.- LUGAR DE REALIZACIÓN, NÚMERO DE HORAS, MODALIDAD Y CONTENIDO DE LOS CURSOS.

A continuación se describen, para cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato, las características esenciales de cada uno de ellos.

LOTE 1. NARRATIVA AUDIOVISUAL.

Lote 1	5 Talleres sobre Narrativa Audiovisual (Andalucía occidental)
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de realización:	Centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz
Duración:	20 horas cada taller (4 sesiones de 5 horas)

El lote 1 está compuesto por 5 talleres de Narrativa Audiovisual para que alumnos de 5 centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz adscritos al programa Aula de Cine puedan experimentar sus posibilidades y habilidades cinematográficas a través de ejercicios prácticos.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Basado en el trabajo por proyectos y la autoevaluación. El alumnado realizará prácticas sobre narrativa audiovisual y desarrollará un proyecto de cortometraje completo.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Objetivos:

Implantar la Narrativa Audiovisual como competencia básica, indispensable y de uso habitual en la enseñanza de todo el alumnado.

Promover el aprendizaje en base a la propuesta propia y al error.

Desarrollar el trabajo por proyectos, creando, compartiendo, aprendiendo y corrigiendo online.

Proveer a las personas participantes de los conocimientos básicos de guion, lenguaje audiovisual, técnicas de narración para que obtengan, de una forma sencilla, las herramientas necesarias para crear su propia película.

Vivenciar y ensayar todo el proceso mediante la realización de una obra personal como producto final del curso, siendo capaz de aplicar/trasladar esta metodología a la práctica de aula.

LOTE 2. NARRATIVA AUDIOVISUAL.

Lote 2	5 Talleres sobre Narrativa Audiovisual (Andalucía oriental)
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de realización:	Centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Málaga, Granada, Jaén y Almería
Duración:	20 horas cada taller (4 sesiones de 5 horas)

El lote 2 está compuesto por 5 talleres de Narrativa Audiovisual para que alumnos de 5 centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería adscritos al programa Aula de Cine puedan experimentar sus posibilidades y habilidades cinematográficas a través de ejercicios prácticos.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Basado en el trabajo por proyectos y la autoevaluación. El alumnado realizará prácticas sobre narrativa audiovisual y desarrollará un proyecto de cortometraje completo.

Objetivos:

Implantar la Narrativa Audiovisual como competencia básica, indispensable y de uso habitual en la enseñanza de todo el alumnado.

Promover el aprendizaje en base a la propuesta propia y al error.

Desarrollar el trabajo por proyectos, creando, compartiendo, aprendiendo y corrigiendo online.

Proveer a las personas participantes de los conocimientos básicos de guion, lenguaje audiovisual, técnicas de narración para que obtengan, de una forma sencilla, las herramientas necesarias para crear su propia película.

Vivenciar y ensayar todo el proceso mediante la realización de una obra personal como producto final del curso, siendo capaz de aplicar/trasladar esta metodología a la práctica de aula.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



LOTE 3. CINE EN AULAS DE PRIMARIA.

Lote 3	5 Talleres de Cine en las Aulas de Primaria (Andalucía occidental).
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de realización:	Centros educativos de Primaria de Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz
Duración:	4 horas cada taller

El lote 3 constituye 5 Talleres de Cine para el alumnado de Primaria de 4 horas cada uno en los centros educativos de Primaria de las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz adscritos al programa Aula de Cine.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Clases prácticas para que el alumnado incorpore a su bagaje personal conceptos básicos para comenzar a construir historias y a contarlas con los recursos que tengan a su disposición.

Objetivos:

Detectar los puntos clave de la estructura de cualquier ficción: planteamiento, desarrollo, desenlace, puntos de giro, crisis, clímax y resolución.

Identificar los planos más relevantes del lenguaje audiovisual.

Reconocer la importancia de tener limitaciones creativas a la hora de grabar una pieza audiovisual.

Indagar en los propios recursos internos y también en los externos para afrontar un pequeño proyecto cinematográfico.

LOTE 4. CINE EN LAS AULAS DE PRIMARIA.

Lote 4	5 Talleres de Cine en las Aulas de Primaria (Andalucía oriental)
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	presencial
Lugar de realización:	Centros educativos de Primaria de Málaga, Granada, Jaén y Almería
Duración:	4 horas cada taller

El lote 4 constituye 5 Talleres de Cine para el alumnado de Primaria de 4 horas cada uno en los centros educativos de Primaria de las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería adscritos al programa Aula de Cine.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Clases prácticas para que el alumnado incorpore a su bagaje personal conceptos básicos para comenzar a construir historias y a contarlas con los recursos que tengan a su disposición.

Objetivos:

Detectar los puntos clave de la estructura de cualquier ficción: planteamiento, desarrollo, desenlace, puntos de giro, crisis, clímax y resolución.

Identificar los planos más relevantes del lenguaje audiovisual.

Reconocer la importancia de tener limitaciones creativas a la hora de grabar una pieza audiovisual.

Indagar en los propios recursos internos y también en los externos para afrontar un pequeño proyecto cinematográfico.

LOTE 5. CREACIÓN CINEMATOGRAFICA: HAIKUS

Lote 5	5 Talleres de Creación Cinematográfica: Haikus (Andalucía occidental)
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de realización:	Centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Sevilla, Huelva, Córdoba y Cádiz
Duración:	4 horas cada taller

El lote 5 se trata de 5 Talleres que tienen como finalidad acercar al alumnado a la creación cinematográfica desde la experimentación y la expresión conjugando los distintos elementos básicos con las múltiples posibilidades del lenguaje audiovisual.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Dotar al alumnado de herramientas para la realización de un haiku visual (forma poética japonesa en tres versos) donde puedan expresar una emoción, sentimiento, un retrato de un espacio, una situación...y así transmitir la libertad del cine, la multitud de caminos posibles para expresarse, la validez de todas las propuestas desde un estudio y un planteamiento crítico.

Objetivos:

El objetivo principal es reflexionar y potenciar una mirada crítica que anime al alumnado a colaborar, trabajar en equipo, potenciar su creatividad e integrar a todos en un espacio donde cada niño encuentre su mirada.

LOTE 6. CREACIÓN CINEMATOGRAFICA: HAIKUS

Lote 6	5 Talleres de Creación Cinematográfica: Haikus (Andalucía oriental)
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Presencial

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Lugar de realización:	de centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos de Málaga, Granada, Jaén y Almería
Duración:	4 horas cada taller

El lote 6 se trata de 5 Talleres que tienen como finalidad acercar al alumnado a la creación cinematográfica desde la experimentación y la expresión conjugando los distintos elementos básicos con las múltiples posibilidades del lenguaje audiovisual.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo).

Acciones formativas a desarrollar:

Dotar al alumnado de herramientas para la realización de un haiku visual (forma poética japonesa en tres versos) donde puedan expresar una emoción, sentimiento, un retrato de un espacio, una situación...y así transmitir la libertad del cine, la multitud de caminos posibles para expresarse, la validez de todas las propuestas desde un estudio y un planteamiento crítico.

Objetivos:

El objetivo principal es reflexionar y potenciar una mirada crítica que anime al alumnado a colaborar, trabajar en equipo, potenciar su creatividad e integrar a todos en un espacio donde cada niño encuentre su mirada.

LOTE 7. CURSO ONLINE DE VIDEOEVIDENCIAS EDUCATIVAS.

Lote 7	Curso online de Videoevidencias educativas
Tipo de formación:	Clases teórico-prácticas
Modalidad:	Online
Lugar de realización:	Plataforma virtual
Duración:	40 horas

El lote 7 corresponde a una acción formativa destinada al profesorado de cualquier nivel y etapa educativa que esté inscrito en el programa Aula de Cine.

Acciones formativas a desarrollar:

Este curso se plantea como un taller esencialmente práctico, concebido desde el postulado metodológico de que cualquier persona puede realizar sus propias creaciones audiovisuales de manera sencilla sin tener conocimientos técnicos previos.

Objetivos:

Proveer a las personas participantes de los conocimientos básicos de guion, lenguaje audiovisual y de edición para que obtengan, de una forma sencilla y sin ningún tipo de conocimiento previo, las herramientas necesarias para crear su propia obra audiovisual.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.- Sobre el desarrollo de los cursos de formación.

a. Los cursos se realizarán en los centros educativos andaluces inscritos en el programa Aula de Cine, a excepción del curso del lote 7, que se realizará en modalidad online a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

b. La selección de los centros participantes la realizará la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El número de alumnos por taller será de 25-30 (una clase tipo), a excepción del lote 7, que puede tener un máximo de 80 alumnos matriculados.

En el caso de que no se inscriba ningún centro educativo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se reserva el derecho de retrasar o suspender la acción formativa, no teniendo el adjudicatario derecho a ningún tipo de indemnización.

c. La relación de alumnos seleccionados la facilitará la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

d. La empresa adjudicataria realizará un seguimiento y dinamización mediante tutorización proactiva para alcanzar los objetivos del curso con el aprovechamiento adecuado.

e. La Agencia y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aportarán para la realización de los cursos los medios materiales y aulas equipadas con el mobiliario necesario para la realización de los distintos lotes, incluyendo la plataforma virtual para el taller del lote 7.

f. La Agencia se encargará de la gestión administrativa de los cursos así como de su publicidad a través de los canales con los que cuenta.

2.-Contenido de los cursos

La relación de materias en cada especialidad no es excluyente por lo que, dentro del alcance que abarca la definición general de cada especialidad, podrán definirse otras materias formativas. Además, durante la vigencia del contrato podrán plantearse necesidades de formación que supongan un ajuste sobre las propias materias definidas en cada especialidad. Cada curso contará con la coordinación de un supervisor designado por la Agencia que velará por el correcto desarrollo del mismo.

La propuesta de cada curso debe contener un plan formativo para la acción formativa prevista. En este plan formativo se deben especificar:

- Los contenidos a desarrollar.
- Los objetivos globales y específicos.
- Metodología para el desarrollo de cada curso propuesto.
- Elaboración de los materiales didácticos para el alumnado necesarios para el desarrollo de la acción formativa en sus componentes teóricos y prácticos.
- Impartición de clases teórico-prácticas

3.-La empresa adjudicataria, durante el período de duración del contrato deberá prestar los siguientes servicios:

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Impartir las clases teórico prácticas correspondientes a cada curso.

Evaluar el progreso del alumno.

Dinamización del proceso formativo mediante el contacto periódico con los alumnos fomentando su participación y motivándolos.

En el caso de que, por circunstancias sobrevenidas y justificadas, hubiese que cambiar durante el funcionamiento de los cursos alguno de los contenidos o la metodología de los programas inicialmente aprobados, la empresa adjudicataria estará obligada a consultar cualquier modificación antes de realizarla.

4.-La empresa adjudicataria deberá disponer de los instrumentos y medidas necesarias para garantizar la calidad de la formación.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer de un procedimiento de trabajo que garantice la calidad de su servicio

Disponer de especificaciones técnicas del material formativo que elaboran, así como de los instrumentos para verificar su calidad previa a la formación a impartir.

Contar con un sistema de control para gestionar los cambios de las demandas de los clientes, de cara a personalizar la documentación, contenidos y metodología de las acciones formativas..

Disponer de procedimientos para investigar las causas de problemas en la calidad de la formación, iniciar acciones preventivas y verificar su resolución.

5.-La empresa adjudicataria cumplirá las obligaciones empresariales que establecen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que les sea de aplicación en su caso.

Se evitará o reducirá en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental, que el desarrollo del trabajo o actividad objeto del contrato pudiera generar.

CUARTO.- TUTORES.

El equipo docente que presente el adjudicatario deberá ser suficiente para atender las obligaciones exigidas en el presente pliego de técnicas y deberán disponer de la cualificación necesaria para impartir la acción formativa.

QUINTO.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

El adjudicatario impartirá las clases según su leal saber y entender sin encuadrarse en la estructura orgánica de la empresa, con plena libertad de cátedra.

El horario del curso podrá ser modificado, previo acuerdo entre ambas partes, manteniéndose el resto de las condiciones contractuales.

El adjudicatario podrá designar a la persona que lo sustituirá en los casos de ausencia, asumiendo el pago del mismo, siendo responsable de la calidad del servicio a prestar.

El adjudicatario aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

Le corresponderán a la Agencia los poderes de verificación y control de la contrata establecida en el LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal del profesor.

SEXTO. -EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. La empresa adjudicataria realizará y enviará a la Agencia los informes con la periodicidad que se acuerde, en formato electrónico, sobre la evolución del curso.
2. La empresa adjudicataria deberá remitir a la Agencia el informe final que deberá contener como mínimo los datos de los alumnos matriculados, su progreso y si han superado el curso.

SÉPTIMO.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Corresponde al coordinador de la Agencia la supervisión de la correcta ejecución de los servicios, proponer las modificaciones que se estimen oportunas o, en su caso, la suspensión del servicio si existiesen causas motivadas, todo ello conforme a la normativa vigente.

De acuerdo con el artículo 62.1 LCSP, el órgano de contratación designa como responsable del contrato a Francisco Javier Rivera Rodríguez, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de este y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal del profesor.

El responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de liberalidad entre la Administración y el personal de la contrata. En concreto, velará especialmente porque:

- El adjudicatario ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- El adjudicatario, a través de los delegados/as por él designados, sea responsable de impartir a sus trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.

El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El adjudicatario autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la fijación, reproducción y comunicación pública, en formato audiovisual, así como la realización de reportajes fotográficos, con fines de documentación, difusión y archivo, autorizando expresamente su comunicación pública en formato audiovisual a través del medio electrónico o el papel, con ámbito universal, por el máximo tiempo legalmente establecido.

* El presente pliego ha sido redactado por Jesús Rull Pereda, Técnico de Gestión de la Unidad de Coordinación, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.:
La empresa adjudicataria

LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZ DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		21/04/2023 10:02:53	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw6j036cZ42Zb24L49GHJ5472L9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	